

**ORDEN DE INICIO**  
**EXPEDIENTE P.N.S.P. HUPA 82/26**

**OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este expediente es el **suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Ecoendoscopio Radial para la Unidad de Endoscopias del Servicio de Aparato Digestivo del Hospital Universitario Príncipe de Asturias**, conforme a la justificación emitida por la Jefe de Servicio de Aparato Digestivo, actuando como órgano promotor y responsable del contrato.

Con fecha **09 de julio de 2026 la Directora General de Infraestructuras** y con fecha **07 de agosto de 2026 la Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud respectivamente**, autorizan la celebración del contrato con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se considera sistema idóneo el **procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad**, en base a lo preceptuado en los artículos 163.a, 131.2, 166.1 y 168 a) 2º de la LCSP. La elección del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad se realiza de conformidad con el artículo 116.4 de Ley de Contratos del Sector Público 9/17, de 8 de noviembre (LCSP).

**ASPECTOS DEL CONTRATO OBJETO DE NEGOCIACIÓN.**

**Económicos:** Precio

**Técnicos:** No procede

**CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Atendiendo al contenido del artículo 202 de la LCSP es condición especial de ejecución el cumplimiento de las condiciones siguientes:

-  El adjudicatario estará obligado a aportar declaración responsable sobre el compromiso de la recogida, reciclado y/o reutilización de todo el embalaje que traiga el material que comprende el expediente y del que se solicite su retirada. La empresa adjudicataria, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida condición durante la ejecución del contrato, incluyendo la aportación de toda la documentación relacionada con el desarrollo de sus actuaciones en cuanto a la recogida, reciclado y/o reutilización. El adjudicatario presentará certificados de toda la documentación

**No procederá la adjudicación al licitador que no cumpla con los requisitos expuestos**

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de las referidas condiciones ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello. A los efectos de comprobar el cumplimiento, el responsable del contrato podrá hacer uso de las facultades de comprobación de la declaración responsable, y requerir al efecto, si lo considera necesario, la presentación de los correspondientes justificantes documentales

La condición establecida tendrá, a efectos de lo dispuesto en el artículo 202, apartado 3 de la LCSP, el **carácter de obligaciones contractuales esenciales, siendo, su incumplimiento, causa de resolución** según lo dispuesto en la letra f) del artículo 211.

Se establecen estas condiciones especiales de ejecución al estar adecuadamente vinculadas al objeto del contrato, no resultando discriminatorias y siendo compatibles con el Derecho de la Unión Europea y considerándose de obligada observancia por el adjudicatario.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MÉTODO DE ESTIMACIÓN DEL MISMO**

El valor estimado es de **56.000,00 euros**. Se ha tenido en cuenta para su cálculo la Base imponible del presupuesto de licitación.



#### PLAZO DE EJECUCIÓN

2 meses.

#### PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las ofertas se presentarán utilizando medios electrónicos, conforme el punto 3 de la cláusula 1.

En el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (URL <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>) se ofrece la información necesaria y el acceso al sistema de licitación electrónica que debe utilizarse. Para la presentación de ofertas por medios electrónicos deben tenerse en cuenta las indicaciones de la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El **Director Gerente** del Hospital Universitario Príncipe de Asturias, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la **Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud**, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 222 de 17/09/2021),

#### **RESUELVE**

ORDENAR el inicio y la tramitación del expediente de contratación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para el **suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un Ecoendoscopio Radial para la Unidad de Endoscopias del Servicio de Aparato Digestivo del Hospital Universitario Príncipe de Asturias** cuyo presupuesto base de licitación asciende a **63.760,00 € IVA incluido** (*Base Imponible 56.000,00 €; IVA 11.760,00 €*).

Alcalá de Henares

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

Firmado digitalmente por: GARCIA GIL MARIO  
Fecha: 2026.08.13 09:37



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **127774136327354597990**